

**2.3.1 REQUISITOS PARA CREDITO CON RECURSOS FINAGRO OTRO PRODUCTOR AGROPECUARIO – PERSONA JURÍDICA****DOCUMENTOS QUE APORTA EL CLIENTE**

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Solicitud de crédito y formulario de vinculación y actualización de productos pasivos debidamente diligenciados por el solicitante y avalista o deudor solidario (cuando se requiera). |
| <input type="checkbox"/> | Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del solicitante y avalista o deudor solidario (cuando se requiera). |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales. |
| <input type="checkbox"/> | Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, y Estados Financieros con corte al último trimestre, con sus notas anexas respectivas, firmado por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional. |
| <input type="checkbox"/> | Planificación del proyecto productivo en formato FINAGRO, con fecha de elaboración menor a 90 días, contados desde la radicación de la solicitud. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición menor a 90 días. Para el caso de Cooperativas u otro tipo de asociaciones, certificado expedido por la Superintendencia de Economía solidaria o por la autoridad competente. |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de renta y/o estados financieros del último año, y autorización de consulta a las Centrales de Riesgo, de cada uno de los socios de las sociedades de carácter limitado, anónimo, SAS, Comandita simple, Comandita por acciones y Cooperativas cuya participación supere el 20%. |
| <input type="checkbox"/> | Certificación firmada por el Contador o Revisor Fiscal en la que relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> • Representante legal. • Revisor Fiscal o Contador. • Personas autorizadas para el manejo de cuentas. • Integrantes de la Junta Directiva. • Socios o accionistas con participación igual o superior al 5%. • Si la sociedad es limitada: composición accionaria de las empresas socias de la misma. • Si la sociedad es extranjera: composición accionaria de los socios participantes. <p>Nota 1: en caso de que alguno de los socios o accionistas sean personas jurídicas, se solicitará esta misma relación.</p> <p>Nota 2: al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.</p> |
| <input type="checkbox"/> | Para cooperativas y asociaciones: certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que se relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> • Representante legal y suplente • Revisor Fiscal • Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa <p>Nota: al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.</p> |

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Cuando el proyecto se desarrolle en un predio propio: certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición menor a 90 días. |
| <input type="checkbox"/> | Cuando el proyecto se desarrolle en un predio sobre el cual el solicitante ejerza la posesión: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de todos los documentos en poder del solicitante del crédito, de donde pueda inferirse la posesión sobre el predio, tales como contratos de compraventa, declaraciones extrajudicial de terceros, constancias de pago de impuestos a cargo del predio, entre otros. • En caso de que el poseedor sea uno de los herederos del propietario del predio y éste se encuentre en trámite de sucesión, debe aportarse certificación emitida por el Juez (o Notario) de la sucesión en donde se indique el estado del trámite y la condición de heredero del solicitante del crédito. Adicional a este documento, debe anexarse la autorización de todos los demás herederos para el uso del bien, o declaración juramentada de que no existen más herederos o legatarios. • <u>De no contar con ninguno de los documentos mencionados anteriormente, el solicitante podrá aportar certificación expedida por el Alcalde del Municipio en donde se encuentre ubicado el predio, en donde se certifique la posesión del predio en cabeza del solicitante del crédito. Es importante precisar que esta certificación no debe corresponder a la recepción de declaraciones del solicitante del crédito, sino a una manifestación clara y expresa acerca de la existencia de la posesión, emitida por la autoridad</u> |

	mencionada.
<input type="checkbox"/>	<p>Cuando el Proyecto se desarrolle en un predio dado en tenencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arrendatario: Certificado de Libertad y Tradición y copia del contrato de arrendamiento con plazo igual o superior al del crédito. • Usufructuario: Certificado de Libertad y Tradición y Escritura Pública de constitución del usufructo y certificado de tradición y libertad del inmueble para acreditar su registro. • Comodatario: Certificado de Libertad y Tradición y copia del contrato de comodato con plazo igual o superior al del crédito. • Autorizado por Comunidad Indígena o Negritud: Autorización de uso emitida por el Gobernador del Cabildo o la Comunidad, por un plazo igual o superior al del crédito. • Predios del cónyuge o compañero (a) permanente: Certificado de Libertad y Tradición; Registro Civil de Matrimonio y declaración extrajuicio de la vigencia de la sociedad conyugal (en el caso de los cónyuges); Escritura Pública, acta de conciliación o sentencia en donde se declare la existencia de la unión marital de hecho (En el caso de los compañeros permanentes). • <u>De no contar con ninguno de los documentos mencionados anteriormente, el solicitante podrá aportar certificación expedida por el Alcalde del municipio en donde se encuentre ubicado el predio, en donde se certifique la tenencia del predio en cabeza del solicitante del crédito. Es importante precisar que esta certificación no debe corresponder a la recepción de declaraciones del solicitante del crédito, sino a una manifestación clara y expresa acerca de la existencia de la tenencia, emitida por la autoridad mencionada.</u>
<input type="checkbox"/>	Para las solicitudes presentadas en el marco de alguno de los convenios vigentes con la Federación Nacional de Cafeteros, se podrá presentar fotocopia de la Cédula Cafetera para acreditar la propiedad o posesión del predio en el que se desarrollará el proyecto productivo.
<input type="checkbox"/>	Cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías.
<input type="checkbox"/>	Cuando la línea de crédito cuenta con alguno de los beneficios DRE, ICR o IAT: carta firmada por el representante legal en la que se manifieste si alguno de los representantes legales, miembros de la Junta o Concejo Directivo, socios, accionistas, aportantes o cooperados con participación en el capital igual o superior al 5% del mismo, o integrados (en el caso de créditos asociativos), ostenta la condición de servidor público. Se debe especificar el nombre de la persona y cargo público que desempeña. En caso de que ninguna de las personas mencionadas ostente la condición de servidor público, debe diligenciarse el Anexo 40: Manifestación escrita de socios y accionistas no servidores públicos.
<input type="checkbox"/>	Cuando la garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria: presentar los requisitos establecidos en el Anexo 2.20: Requisitos para el estudio de garantías.
<input type="checkbox"/>	Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del avalúo vigente y certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días.
<input type="checkbox"/>	<p>Si el solicitante presenta alguna de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Damnificado por fenómenos naturales: certificación que acredite su condición, expedida por el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres CLOPAD, firmada por el alcalde municipal o quien delegue este.</u> • <u>Desplazado por la violencia:</u> inscripción en el registro Único de Población desplazada ante la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. • <u>Secuestrado:</u> certificación expedida por el Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal, en la cual conste la inclusión de la persona en el registro de personas secuestradas.